



TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ogehape'apo, ogehapereka ha oñeñangarekohaña Paraguái ñe'ënguéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

INFORME FINAL DAI N° 08-2023
OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA

INFORME SOBRE EL CONTROL DE REPOSICIÓN DE FONDO FIJO O CAJA CHICA POR F.F. 10, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL), PERIODO DE MARZO A OCTUBRE 2023.

1 Antecedentes/origen de la Auditoría

- La Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado"
- El Decreto 8127/00 "que reglamenta la ley 1535/99"
- La Resolución SPL N° 145/2022 de fecha 04/10/2022, por el cual se aprueba el PTA - Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2023.
- Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publica en su Art. 35, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", su Decreto Reglamentario N° 8759/2023
- La Resolución SPL N° 12/2023 de fecha 13/02/2023, por el cual se autoriza a la Dirección de Administración y finanzas, a realizar los trámites administrativos necesarios para la habilitación y funcionamientos de Fondo Fijo o Caja Chica Institucional; y se establece el reglamento de ejecución del mismo, para el ejercicio fiscal 2023.
- La Resolución SPL N° 101/2021 de fecha 07/09/2021, por la cual se designa encargado de la tarjeta prepago de caja chica o fondo fijo de la Secretaría de Políticas Lingüísticas al Sr. Mauricio Tomás Jara Colmán
- El Memorándum DAF N° 157/2023 de fecha 23/10/2023, en la cual se remiten el Formulario B-07-01 con las Rendición de Caja Chica al 02/10/2023, los respectivos asientos de obligaciones y egresos, los documentos de respaldo para los controles pertinentes y las normativas correspondientes.

2 Objetivos

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la correcta rendición de cuentas realizadas por la DAF de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en el rubro de Fondo Fijo o Caja Chica de marzo a octubre del 2023, *antes de su reposición.*

3 Base Legal

El examen consistió en la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales dispuestas en la Ley N° 1535/99, el Artículo 74° de su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", su Decreto Reglamentario N° 8759/2023, la Resolución SPL N° 145/2022 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, de fecha 04/10/2022 para el ejercicio 2023, el Decreto 1249/03 "que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", la Resolución SPL N° 12/2023 "que autoriza realizar los trámites para habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica institucional para el ejercicio 2023".

4 Alcance

La revisión de la rendición de cuentas de los gastos financiados con la Caja Chica F.F. 10 comprende al periodo de marzo a octubre 2023.

Las observaciones que se emiten en este Informe, están basadas en el análisis de los documentos proveídos a la Dirección de la Auditoría Interna, dejando expresa constancia que los mismos son responsabilidad de quienes han ejecutado y formalizado las operaciones.





5 Desarrollo del Informe

5.1. Resolución de Autorización

Se verifica que por Resolución SPL N° 12/2023 se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría, a ejecutar los trámites administrativos para la habilitación y funcionamiento del Fondo Fijo o Caja Chica Institucional, así mismo se establece el reglamento de ejecución del mismo, para el ejercicio fiscal 2023.

Resolución SPL N° 101 por la cual se designa encargado de la tarjeta prepago de caja chica o fondo fijo de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, data del 07 de septiembre del año 2021.

5.2. Acreditación de Recursos

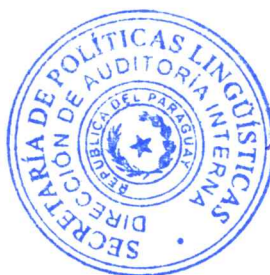
Según la Solicitud de Transferencia de Recursos STR N° 23.810 de fecha 10/03/2023, habilitación de Caja Chica, marzo 2023, fue acredita a la cuenta del B.N.F. 9281018 de la S.P.L., la suma de **Gs. 20.402.456 (guaraníes veinte millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos cincuenta y seis)**, de los cuales se visualiza la transferencia a una cuenta con tarjeta de débito prepaga por la suma de **Gs. 10.201.228 (guaraníes diez millones doscientos un mil doscientos veintiocho)**, mediante solicitud por nota SPL N° 214/2023 al B.N.F. y la extracción de **Gs. 10.201.228 (guaraníes diez millones doscientos un mil doscientos veintiocho)** según talón de cheque N° 367742 y orden de pago del mismo firmado por los responsables del área y la máxima autoridad.

5.3 Ejecución de fondos

STR N° 196.036 de fecha 12/12/2022 F.F. 10		
Documentos remitidos a la Auditoria	Monto en Gs.	Observaciones
Saldo anterior en efectivo	0	
Saldo anterior en tarjeta prepaga	0	
S.T.R. 23.810	20.402.456	Transferido a la SPL el 10/03/2023
Cheque para extracción de efectivo para Caja Chica N° 00367742 fecha: 22/03/2023	10.201.228	Monto efectivizado de la Cta. Cte. N° 928101/8
Habilitación de fondos en Tarjeta de Débito 5894 33** **** 1444, por transferencia interbancaria, en fecha 17/03/2023	10.201.228	Monto Transferido a una Caja de Ahorros CDA
Comprobantes legales de gastos de utilización de los recursos de caja chica periodo agosto a septiembre	(8.214.500) <u>(10.200.600)</u> 18.415.100	Efectivo Tarjeta Gastos con documentos respaldatorios verificados
Saldo efectivo al 27/09/2023 Saldo en tarjeta al 02/10/2023 Saldo Disponible	1.986.728 628 1.987.356	
Devolución	-0-	
Saldo Actual	1.987.3560	

6. Observaciones

El Fondo Fijo o Caja Chica fue ejecutado desde el 21 de marzo al 02 de octubre del 2023 según las planillas Anexo B-07-01. Fueron observadas todas las documentaciones que respaldan los





gastos.

OBSERVACIÓN 1

Normativas Internas

Se observa que la Resolución SPL N° 101 por la cual se designa encargado de la tarjeta prepago de caja chica o fondo fijo de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, data del 07 de septiembre del año 2021.

Esta auditoría recomienda la emisión de una reglamentación que corresponda al año o ejercicio fiscal en curso que este acorde con las normativas vigentes.

OBSERVACIÓN 2

Rendición de cuentas de las compras realizadas

La rendición de cuentas de Caja Chica, se ha presentado a la Dirección de Auditoría Interna, conforme a la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

Se observa que en la mayoría de las operaciones en el formulario de solicitud de compra por caja chica, el monto solicitado no coincide con el monto entregado por tesorería, pero si coincide con los montos a rendir según factura.

Se recomienda que el monto a consignar en el punto 3) de dicho formulario sea el que se efectivamente se otorga, en especial cuando la adquisición sea realizada en efectivo, ya que el mismo documento describe posterior al punto 3), Y ME COMPROMETO A RENDIR CON UNA FACTURA POR UN MONTO IGUAL O MENOR A LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN 3

Fecha de las transacciones y documentos de respaldo

Se observa en la **Operación** de compra por un monto de gs. 1.400.000., OG.245 el apartado 2) del formulario de solicitud, no tiene fecha

En cuanto a la **operación** de compra de gs 960.000 la fecha del punto 2) del formulario es anterior a la del proceso que le antecede

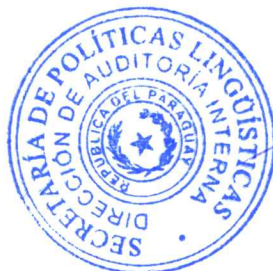
Se recomienda poner especial ahínco en la atención al momento de completar dicha documentación

Reposición de Fondo

Fue solicitado el Informe de Cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta rendición de cuentas en concepto de Caja Chica a la Dirección de Auditoría Interna con una utilización del 90.25 %, cumpliendo de esta manera lo indican las normativas vigentes para la solicitud de reposición.

Tarjetas de Compra Prepaga

Se visualiza en la documentación presentada una cuenta única con una tarjeta prepaga que según documentación de rendición es utilizada para los pagos y dispone de los fondos de 50% habilitado para caja chica.





Formulario B-07-01

En el legajo de rendición de cuentas, consta la Planilla de Gastos de Caja Chica, Formulario B-07-01, desglosado para medios efectivos y con tarjeta con fondos de 50% cada una, conforme al Art. 252, inc. d) del Decreto Nº 8759/2023, conteniendo la siguiente Información: Detalle de los gastos efectuados;

Flujo de Fondos: Saldo Total= (Disponibilidad – Gastos);
Listado de Ejecución con número de asiento respectivo.

Registración Contable

Se han realizado las obligaciones, los egresos contables y el registro de las compras en la Planilla B 07-01 "Planilla de Gastos de Caja Chica" de acuerdo a los documentos de respaldo.

En el registro Mayor de Fondo Fijo o Caja Chica, se reflejan los gastos realizados, individualizando: número de Obligación Contable, fecha de egreso, número de factura, monto correspondiente a los mismos, sin salvedades.

Imputación Presupuestaria

Las imputaciones presupuestarias de los gastos ejecutados, fueron realizadas de conformidad al Clasificador Presupuestario y a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

7. Conclusión

Se concluye que existen pequeñas observaciones de forma y que en líneas generales, la rendición de cuentas verificada por esta instancia no presenta errores significativos de fondo.

8. Recomendación

La Dirección de Administración y Finanzas, deberá tener en cuenta las normativas vigentes y agotar instancias para evitar incurrir en errores significativos.

Se deberá de tener en cuenta las observaciones de la Auditoría Interna Institucional para futuras rendiciones, y elaborar un plan de acciones de mejora acorde a las observaciones de dicho informe.

Es mi Informe
Asunción, 30 de noviembre de 2023



C.P. José Alberto Quiñónez Rivas
Director Interino de Auditoría Interna